



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 12 de mayo de 1987. — Número 94

Página 1.353

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 18/87, 20/87 y 25/87 1.353

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santander. — Anuncio de rectificación 1.354
Camargo. — Anuncio de subasta 1.354
Mancomunidad Valles de San Vicente. — Anuncio de concurso 1.355

3. Economía y presupuestos

Torrelavega. — Aprobado el presupuesto único para 1987 1.356
Hermandad de Campoo de Yuso, Piélagos, Ampuero, Cieza y Santoña. — Exposición al público de los presupuestos generales para 1987 1.356
Arenas de Iguña. — Expediente de modificación de créditos número uno del actual presupuesto ordinario para 1986 1.358
Hermandad de Campoo de Suso. — Aprobado el presupuesto ordinario para 1987 1.358

4. Otros anuncios

Santander. — Licencias para apertura de garajes e instalación de un depósito de propano 1.358
Noja. — Licencias de obras para locales destinados a cafetería, cafetería-restaurante, cafetería-pastelería y bar-cafetería 1.359
Camargo. — Licencia para ampliar un taller 1.359

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 572/86 1.360
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 67/83 1.360

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 87/87, 1.257/85, 254/87 y 989/85 1.361
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 638/83 1.362
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 100/87 1.362
Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 649/85 1.362
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.930/87 y 377/87 .. 1.362

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» — Petición de permiso para traslado de una estación de servicio a nuevo emplazamiento 1.363

VI. ELECCIONES

Junta Electoral de Zona de Laredo. — Candidaturas y candidatos que, por error, no se incluyeron en la anterior publicación 1.363
Junta Electoral de Zona de Santoña. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo 1.364

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 18/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Puente Viesgo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural del barrio La Molina, en Hijas, Puente Viesgo, que comprende:

—Línea eléctrica aérea de 20 KV., derivación al centro de transformación La Molina, de 615 metros.

—Centro de transformación tipo intemperie denominado La Molina, de 250 KVA.

—Redes de baja tensión del centro de transformación arriba indicado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.223.603 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 20/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Comillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al centro de transformación El Corro.

Tensión: 12 KV.

Conductor: 3x95 milímetros cuadrados.

Origen: Subestación de Fuentesreal.

Centro de transformación tipo interior denominado El Corro.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.404.427 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 25/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Leopoldo Pardo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Longitud: 125 metros.

Conductor: RRF 3x95 milímetros cuadrados.

Circuitos: Dos.

Centro de transformación tipo interior denominado Leopoldo Pardo II.

Potencia: 1.260 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.450.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de abril de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 83, del 27 de abril, y como rectificación al mismo, concretamente el punto final de la página 1.191, queremos hacer constar que donde dice... «en el plazo de un mes (artículo 52 L. J. C. H.)»... debe decir... «en el plazo de dos meses (artículo 58 L. J. C. A.).»

Santander, 30 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio de subasta

1. Objeto: La enajenación mediante subasta pública de la siguiente parcela de terreno propiedad municipal: «Terreno radicante en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, al sitio denominado Campos de Cavia y La Fontana, de una superficie de 2.500 metros cuadrados, que linda al Norte, carretera de Al-day; Sur, carretera general de Santander-El Astillero; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, herederos de Nocilas Camargo.»

2. Tipo de licitación: 12.500 pesetas metro cuadrado.

3. Duración del contrato: El Ayuntamiento de Camargo se compromete a otorgar escritura pública de propiedad ante notario en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva del contrato.

4. Garantía: La provisional será de 125.000 pesetas, en tanto que la garantía definitiva será del 4 % del valor de la adjudicación de la subasta.

5. Modelo de proposición: Don... mayor de edad, con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en nombre y representación de... con domicilio en...), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Camargo para la venta de una parcela de su propiedad, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien referido en la cantidad de... (letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Presentación de plicas y examen de la documentación: La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria», según corresponda, hasta las catorce horas del último día hábil; si éste cayese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día siguiente hábil al en que termine la presentación de propuestas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Camargo, 24 de abril de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE Anuncio de concurso

De conformidad con el artículo 120 del Real Decreto 3.046/77, artículo 123 del Real Decreto 781/86 y artículo 96 del Real Decreto 2.528/86, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto de contrato.—Contratación de los servicios de recogida de basuras y transporte de residuos sólidos a vertedero de los municipios de Valdáliga, Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.

2. Tipo de licitación.—No se fija tipo de licitación; el precio será fijado por los licitadores en su proposición, con precios totales anuales, incluidos los de trabajos en el vertedero.

3. Plazo.—La concesión objeto del concurso tendrá un plazo de duración de diez años desde el comienzo de la prestación del servicio, pudiendo ser prorrogado por plazos de un año.

4. Pagos.—El precio de la adjudicación del concurso será satisfecho al contratista por mensualidades vencidas por doceavas partes.

5. Pliego de condiciones.—Éste se expondrá al público durante el plazo de ocho días, en las oficinas de Secretaría de cualquiera de los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad, en horas habituales de oficina, al objeto de que puedan presentar reclamaciones los interesados. El plazo de ocho días empieza a contarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» (artículo 122 del Real Decreto 781/86).

6. Garantías.—Provisional, de 50.000 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. Propositiones.—Las empresas concursantes presentarán su proposición y documentos en dos sobre cerrados, designados con las letras A y B.

El sobre A contendrá:

Fianza provisional, personalidad del empresario, poder bastantado cuando se actúe en nombre de otros y declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento.

El sobre B contendrá:

Modelo de proposición, según el siguiente: Don..., documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o de la sociedad que representa), vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., piso..., hace constar que solicita su admisión al concurso para contratar la concesión de los servicios de recogida, transporte y eliminación de basuras de los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Valles de San Vicente, convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria» en fecha... Que acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones. Propone los precios que figuran en el estudio económico que adjunta, exigido en el artículo 71 del pliego de condiciones económico-administrativas y la que estipula el de facultativas. Acepta plenamente ambos pliegos de condiciones del concurso y cuantas obligaciones de los mismos se deriven como concursante y como concesionario, si lo fuera. ... a... de... de 1987. Firmado, el concursante.

También en el sobre B se incluirán, como mínimo, los siguientes documentos: Plan detallado de la forma de realización de los servicios objeto de contratación, estudio económico de la oferta, cualquier otro documento que los licitadores estimen de interés para el mejor conocimiento de su oferta.

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de San Vicente de la Barquera, de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas expuestos en los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

10. Derecho supletorio. Para lo no previsto en el pliego de condiciones presente, regirá la Ley y Reglamentos de Contratación de las Entidades Locales y de Contratos del Estado.

San Vicente de la Barquera a 10 de abril de 1987.—El presidente, accidental, de la Mancomunidad, Manuel Blanco Díaz.

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Con fecha 23 de abril del año en curso ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto único para el ejercicio de 1987, incluido en éste el relativo al Patronato Municipal de Educación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- Capítulo 1. Impuestos directos, 442.400.000 pesetas.
- Capítulo 2. Impuestos indirectos, 80.200.000 pesetas.
- Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 413.605.100 pesetas.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 465.650.100 pesetas.
- Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 17.828.350 pesetas.
- Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 98.249.911 pesetas.
- Capítulo 7. Transferencias de capital, 21.651.000 pesetas.
- Capítulo 8. Variación de activos financieros, 330.800.000 pesetas.
- Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 240.702.881 pesetas.
- Total ingresos, 2.111.087.342 pesetas.

Gastos

- Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 674.757.736 pesetas.
- Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 404.269.514 pesetas.
- Capítulo 3. Intereses, 154.303.761 pesetas.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 57.833.738 pesetas.
- Capítulo 6. Inversiones reales, 628.775.971 pesetas.
- Capítulo 8. Variación de activos financieros, 19.160.000 pesetas.
- Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 171.986.622 pesetas.
- Total gastos, 2.111.087.342 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 446.5 del texto refundido de disposiciones de régimen local, Decreto 781/86, de 18 de abril, podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo de Burgos o cualquier otro que estimen oportuno, durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Torrelavega a 23 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE YUSO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18 de marzo de 1985, con el voto favorable de seis

concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 3.336.732 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.891.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 216.600 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 1.215.668 pesetas.
- Total gastos, 6.660.000 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 1.241.818 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 675.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 346.834 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 4.271.348 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 125.000 pesetas.
- Total ingresos, 6.660.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hermandad de Campoo de Yuso a 28 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de abril de 1987, aprobó inicialmente el presupuesto general para 1987 que, expuesto al público por espacio de quince días sin que se haya producido reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 446 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Gastos

- Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 54.600.000 pesetas.
- Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 71.050.000 pesetas.
- Capítulo 3. Intereses, 18.100.000 pesetas.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 6.700.000 pesetas.
- Capítulo 7. Transferencias de capital, 11.700.000 pesetas.
- Capítulo 8. Variación de activos financieros, 2.638.239 pesetas.
- Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 19.711.761 pesetas.
- Total gastos, 184.500.000 pesetas.

Ingresos

- Capítulo 1. Impuestos directos, 48.285.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 9.200.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 54.260.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 62.003.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 8.501.000 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 2.250.000 pesetas.

Total ingresos, 184.500.000 pesetas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegra la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1) Habilitación de carácter nacional:

—Un secretario.

—Un interventor.

2) Administración general:

—Dos administrativos.

—Seis auxiliares.

3) Administración especial:

—Un arquitecto.

—Un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

—Un aparejador.

—Dos guardias municipales.

—Dos auxiliares de la Policía Municipal.

—Un oficial.

—Un operario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piélagos a 4 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado aprobado, definitivamente el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 18.232.000 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 22.510.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 2.409.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 580.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 4.030.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 4.178.000 pesetas.

Total gastos, 51.940.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos, 10.022.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 1.960.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 11.845.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 18.697.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 5.830.000 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 1.281.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 3.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 2.301.000 pesetas.

Total ingresos, 51.940.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ampuero, 24 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

465

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 21 de marzo de 1987, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 4.180.186 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.676.814 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 170.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos, 9.027.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.300.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 526.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.700.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 3.000.700 pesetas.

Total ingresos, 9.027.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cieza a 27 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del

término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril. Santoña, 4 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 25 de diciembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
211.1	20.000	420.000
222.3	130.000	150.000
223.3	500.000	1.300.000
257.1	230.000	1.730.000
259.1	1.500.000	2.100.000
263.1	1.772.000	2.599.615
421.9	16.261	116.261
471.8	177.000	689.917
615.6	400.000	400.000

Deducciones		
Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
611.6	1.300.000	5.250.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 3.445.261 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 1.300.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 8.071.072 pesetas.
- Capítulo 2º: 10.834.615 pesetas.
- Capítulo 3º: 300.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.258.174 pesetas.
- Capítulo 6º: 5.250.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1876, de 18 de abril.

Arenas de Iguña, 27 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 1987, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 12.215.548 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 16.585.000 pesetas.
 3. Intereses, 544.260 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 692.600 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.600.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 187.010 pesetas.
- Total gastos, 33.824.418 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.899.244 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.365.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 9.162.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 9.341.706 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 8.153.468 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.903.000 pesetas.
- Total ingresos, 33.824.418 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hermandad de Campoo de Suso a 29 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Construcciones Urbanas de Cantabria» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en prolongación de la avenida de Los Castros, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Construcciones Valdenoja» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Valdenoja.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policía de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Compañía Española de Gas» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de 115 metros cúbicos de propano, a emplazar en Adarzo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policía de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don Joaquín Martínez Fernández se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería, en el paseo de Tregandín, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 4 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don Agustín Bañares Muñoz se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería-restaurant, en la calle de El Rano, número 27, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 6 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de doña María Carmen Rojo Valles se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería y pastelería, en la calle El Rano, número 6, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 4 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don Gonzalo Fernández Díez de Miguel se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a bar-cafetería, en la avenida de Santander, número 4, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 30 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Joaquín González Noriega («Cántabra de Matricería, S. A.») se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la ampliación del taller en el polígono La Cerrada, número 12, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la ampliación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 31 de marzo de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 572/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 572 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, y representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Emilio Campos Goitia y doña María Teresa Temprano Ugarte, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Bilbao, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de octubre próximo a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señalará para la cele-

bración de la tercera, bajo las mismas condiciones y en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre próximo a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo del piso 4.^o, tipo D, que forma parte del bloque 2 o del Oeste de la residencia Gran Ducado, sita en Laredo. En la zona de Los Terreros, lugar de El Salvé. Dispone de dos puertas de entrada independientes, ocupando una superficie de 84,77 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-sala de estar, tres dormitorios y terraza y linda: Norte, con vivienda frente derecha, caja de escalera; Sur, con terreno propio de la residencia; Este, con cubierta de la planta semisótano, y Oeste, con vivienda frente-derecha. Inscrita al tomo 391, libro 31, finca 14.875, inscripción 1.^a Precio de hipoteca de 1.160.400 pesetas.

Dado en Santander a 23 de abril de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 67/83

Don Julio Luis Gallego Otero, juez titular de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que a las once treinta horas de los días 9 de junio, 3 de julio y 28 de julio de 1987, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán por término de veinte días y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 67/83, instado por el «Banco Central, S. A.», representado por el procurador señor Pelayo Pascua, contra don Miguel Pérez Rodríguez y don Manuel Salas Ayarza, en reclamación de 156.567 pesetas.

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda el 20% de dicho precio con la rebaja del 25% y sin sujeción a tipo en la tercera.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

4. No se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el registrador de la propiedad de Laredo que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que puedan haber anteriores al crédito del actor, el re-

matante los acepta y quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

5. Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en la mesa del Juzgado el importe del 20% del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

«Número 1-B. Local primero a la izquierda entrando, en la planta baja del edificio en Colindres, señalado con el número 10 en la segunda travesía del Carmen, de 35,728 metros cuadrados.»

El local ha sido valorado en 875.000 pesetas.

Dado en Laredo a 25 de abril de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 87/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 87/87, seguidos a instancia de doña Margarita Ortiz Carrera, contra don Antonio Sanuy Montenegro, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de junio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio Sanuy Montenegro, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.257/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.257/85, seguidos a instancia de don Ramón García Gutiérrez, contra don Francisco Blanco Muriedas, en reclamación de indemnización por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Blanco Muriedas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 254/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 254/87, seguidos a instancia de doña Eva María Blanco Pérez, contra don José Pablo Lucas González y otra, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de junio, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Pablo Lucas González, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 989/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 989/85, seguidos a instancia de don Ismael Ordóñez Ortiz, contra «Construcciones Sopelana, S. A.» y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio,

que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Sopolana, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 638/83

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 638/83, promovido a instancia de la Caja Rural Provincial de Santander, con domicilio social en Santander, representada por el procurador señor Bolado contra don Jaime Fernández-Diestro Díaz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Torrelavega, calle Carrera, número 1, contra doña María Rosa Amann Garay, mayor de edad, soltera y vecina de Santander, calle San Celedonio, número 49, 1.º y contra don José María Campo Martínez, mayor de edad, soltero y con domicilio en Santander, calle Emilio Pino, número 2, 5.º B, sobre reclamación de 6.567.179,61 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de costas y gastos, en cuyos autos consta el fallecimiento del demandado don José María Campo Martínez, y por medio del presente se notifica a los herederos o personas que pudieran tener derecho en la herencia del fallecido para que se personen en autos si lo estiman conveniente, dentro del término de diez días, por medio de abogado y procurador.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos o personas que pudieran tener derecho en la herencia del fallecido, libro el presente en Santander a 24 de abril de 1987.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 100/87

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de separación conyugal número 100/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Juan Carlos Fungueiriño Vear, mayor de edad, mecánico montador y vecino de Santan-

der, calle Tío Michelin, número 8, bajo, Barrio Pesquero, representado por el procurador señor Nuño Palacios, contra doña María del Carmen Saiz Pereda, mayor de edad, y en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 3 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 649/85

Doña María Nieves García Aldaz, secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 649/85, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 30 de mayo de 1987. El señor juez de distrito don Luis Díez de los Ríos Sánchez, ha visto el juicio de faltas seguido por daños en accidente de tráfico, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, compareciendo el denunciante don Abel Jorrín Ortega y el denunciado don Primitivo García, no compareciendo ni la compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español» ni «Seguros Pelayo», y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Primitivo García Delgado de la falta de imprudencia o negligencia con resultado de daños de que venía siendo acusado, y subsidiariamente a la presunta responsable civil directa «Pelayo, S. A.», y al subsidiario don Víctor Herrero Gómez, con declaración de oficio de las costas del juicio, reservando a los interesados las acciones civiles correspondientes.

Lo inserto concuerda con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento al denunciado don Primitivo García Delgado, que se encuentra en domicilio desconocido expido la presente en Reinosa a 6 de abril de 1987.—La secretaria, María Nieves García Aldaz. 398

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.930/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.930/87, por agresión, cito en forma legal al denunciante don Carmelo Morán Rodríguez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 1 de junio, a las diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 377/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 377/87, por estafa, cito en forma legal al denunciado don Francisco Chico Pérez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 29 de junio, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 28 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de 5 de marzo de 1970, ponemos en su conocimiento que, por instancia de fecha 3 de abril de 1987, se ha recibido la siguiente petición de permiso para el traslado de una estación de servicio a nuevo emplazamiento:

Peticionario: «Somahoz, S. L.»

Emplazamiento actual: Carretera N-611, de Palencia-Santander, kilómetro 173,8, en Somahoz-Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nuevo emplazamiento: Terrenos contiguos a la carretera N-611, Palencia-Santander, kilómetro 176 hectómetro 10, nueva carretera de accesos a la meseta, en el término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Causas: Disminución de ventas, párrafo 2.º, artículo 52 del vigente Reglamento de 5 de marzo de 1970.

Los titulares de las estaciones de servicio y personas que se consideren afectadas pueden formular en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», las alegaciones que crean oportunas, en pro o en contra de la petición, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 30 de abril de 1987.—Por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (ilegible).

VI. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

Don Julio Luis Gallego Otero, presidente de la Junta Electoral de Zona de Laredo y de su demarcación electoral,

Por el presente, hace saber: Que dentro del plazo legal, en esta Junta fueron presentadas las candidaturas y candidatos que se expresarán, las cuales, por error involuntario, no se incluyeron en la anterior publicación.

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria

1. José Luis Fuentecilla Reca (Centro Democrático y Social - CDS).
2. Adolfo Ortiz Gómez (Centro Democrático y Social - CDS).
3. José A. Gómez Bringas (Centro Democrático y Social - CDS).
4. Ricardo Trueba Cano (Centro Democrático y Social - CDS).
5. Carlos González Ortiz (Centro Democrático y Social - CDS).
6. Bonifacio Calera Velasco (Centro Democrático y Social - CDS).
7. Antonio Ruiz González (Centro Democrático y Social - CDS).
8. Manuel García Ruiz (Centro Democrático y Social - CDS).
9. Florentino Diego Gutiérrez (Centro Democrático y Social - CDS).
10. José Ramón Maza Gutiérrez (Centro Democrático y Social - CDS).
11. Jesús Prat Ruiz (Centro Democrático y Social - CDS).
12. Rosa Martínez Fernández (Centro Democrático y Social - CDS).
13. Elena Pontones Liaño (Centro Democrático y Social - CDS).
14. Manuela Gutiérrez Gómez (Centro Democrático y Social - CDS).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Cerdigo (Castro Urdiales)

Juan Maíz Múgica (Federación de Partidos de Alianza Popular - FPAP).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Oriñón (Castro Urdiales)

Vicente López Cueva (Federación de Partidos de Alianza Popular - FPAP).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Islares (Castro Urdiales)

Alberto Solana Menoyo (Federación de Partidos de Alianza Popular - FPAP).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Lusa (Castro Urdiales)

Roberto García Merayo (Federación de Partidos de Alianza Popular - FPAP).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Calseca (Ruesga)

José García Álvarez (Federación de partidos de Alianza Popular - FPAP).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Padiérniga (Voto)

Miguel Ángel Fernández Ahedo (Federación de partidos de Alianza Popular - FPAP).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Matienzo (Ruesga)

María Guadalupe Fernández Alonso (Partido Socialista Obrero Español - PSOE).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Riba (Ruesga)

Jesús Fernández Pardo (Partido Socialista Obrero Español - PSOE).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Ogarrio (Ruesga)

Eduardo Santander Ochoa (Partido Socialista Obrero Español - PSOE).

Alcalde pedáneo - Junta Vecinal de Valle (Ruesga)

María Luisa Oslé Sánchez (Partido Socialista Obrero Español - PSOE).

Dado en Laredo a 6 de mayo de 1987.—El presidente de la Junta Electoral de Zona, Julio Luis Gallego Otero.—La secretaria, María Nieves Arriazu Rodríguez. 505

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA
EDICTO**

Don José Antonio Alonso Suárez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Santoña,

Por el presente hace saber: Que los locales oficiales y lugares públicos comunicados por los Ayuntamientos de esta Junta Electoral dentro de plazo legal, reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo, de 10 de junio de 1987, son los que siguen:

Ayuntamiento de Argoños: Escuela de niños de Argoños, barrio Cerecedas y pista deportiva de Argoños.

Ayuntamiento de Arnüero: Edificio escuelas viejas de La Maza; Castillo, edificio escuelas viejas, e Isla, escuela de San Roque.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero: Moncalián, la que fue escuela nacional; Ambrosero, escuela nacional; Gama, en el cine municipal; Cicero, en los soporales de la agrupación escolar, y Treto, en la que fue escuela nacional.

Ayuntamiento de Bareyo: Ajo, escuelas públicas y Casa Consistorial y Güemes, escuelas públicas.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto: Beranga, escuela nacional; Hazas de Cesto, escuela nacional, y Praves, escuela nacional.

Ayuntamiento de Meruelo: Plaza del mercado.

Ayuntamiento de Noja: Colegio público.

Ayuntamiento de Santoña: Instituto Laboral Manzanedo.

Solórzano: Riaño, escuelas públicas y Solórzano, escuelas públicas.

Los días y horas en que cada uno de los locales y lugares antes expresados son utilizables, son los que siguen:

Colegios y escuelas, de lunes a viernes, desde las diecinueve a las veintidós horas; sábados y domingos, desde las nueve a las veintidós horas, y demás sitios públicos, todos los días de nueve a veintidós horas.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto y a los efectos previstos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General.

Dado en Santoña a 25 de abril de 1987.—El presidente, José Antonio Alonso Suárez.—La secretaria (ilegible). 462

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003